

El Senado promueve extender la detección precoz del cáncer de colon por todo el Estado

Aprueba una moción para que las comunidades autónomas incorporen el nuevo sistema

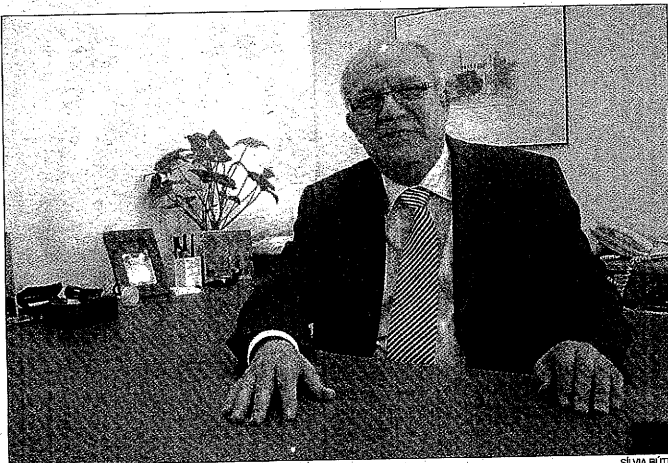
Todos los grupos secundan la propuesta, que irá al Consejo Interterritorial de Salud

■ LLEIDA

M. Bernaus

La cámara del Senado ha aprobado una moción que supone todo un avance para luchar contra el cáncer de colon. Todos los grupos han apoyado la propuesta que pretende extender, por toda España, el sistema de detección precoz de esta patología mediante la prueba gratuita de sangre en las heces, un sistema que actualmente el Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya ya está aplicando como una prueba piloto.

El presidente de la Comisión de Sanidad en el Senado, Josep Maria Esquerda, explicó a este diario que la iniciativa supone un gran avance en tanto que, pese a que el cáncer de colon tiene una gran incidencia en la población, si se detecta en su estadio más inicial, puede alcanzar porcentajes de curación de hasta el 90%.



SILVA BÚTIA

El senador Josep Maria Esquerda es el presidente de la comisión de Salud

Esquerda explicó que cada año se detectan en España unos 25.000 nuevos casos, una cifra que en Catalunya se traduce en 5.000 casos.

El hecho de que sea una patología hereditaria, que los malos hábitos alimentarios incentivan y que es una enfermedad detectable en sus

primeras fases, ha llevado al grupo parlamentario de Entesa a proponer una iniciativa que, además de la extensión de la prueba de detec-

ción precoz, insta a promover los hábitos de consumo saludables para evitar la enfermedad.

La moción, que es fruto de las conservaciones que desde el grupo parlamentario se mantuvieron con la Alianza para la prevención del cáncer de colon, tiene varios puntos a destacar como el hecho de que insta a emprender acciones de sensibilización dirigidas a la población y a los profesionales de salud sobre la importancia de prevenir el cáncer de colon, una prevención que se lleva a cabo, explica Esquerda, mediante la incentivación de las dietas ricas en folatos y calcio y pobres en grasas y carnes rojas, el fomento del ejercicio físico de forma regular y la lucha para eliminar el consumo de tabaco y de alcohol de forma excesiva. La prevención también se llevará a cabo con la realización, de forma anual o bienal, del test de detección inmunológica de sangre en heces a la población de riesgo medio, es decir, a las personas de edades entre los 50 y los 69 años, seguido de una colonoscopia en los casos en los que la prueba dé positivo.

Esta moción, una vez ha superado el trámite en el Senado, se trasladará al Consejo Interterritorial de Salud, organismo en el que participan los responsables de Sanidad de las autonomías que son quienes deberán aplicar la propuesta.

En Catalunya ya se ha aplicado esta prueba de forma experimental y, como apuntó el jefe del servicio de Digestivo del Hospital Arnau de Vilanova de Lleida, Josep Maria Reñé, este mismo año se iniciará la detección precoz en Lleida.

Los sindicatos de Educación preparan las movilizaciones en Lleida

LLEIDA L.M.

Los sindicatos de profesores, Ustec-SPS, CCOO, Aspecc-SPS, Fete-UGT, ANPE y CGT determinarán mañana el calendario unitario de movilizaciones en las Terres de Lleida para mostrar su rechazo a la política educativa del Govern.

La decisión se tomará en dos reuniones que se celebrarán en la ciudad de Lleida y en Cervera. Con estos encuentros, los profesores quieren reivindicar que están en contra de las decisiones tomadas por el conseller de Educació, Ernest Maragall, y que afectan, según afirman, al calendario educativo, a la situación laboral de los docentes y al empeoramiento del sistema público de educación catalán.

Los sindicatos expondrán que están en contra de los recortes en las plantillas, que se eliminen grupos de Bachillerato y Ciclos Formativos, que se aumente el número de alumnos por aula y pedirán que se cubran las bajas de los docentes desde el primer día. Es por ello que han convocado una jornada de huelga.

Más concretamente, en Lleida la jornada se ha previsto para el próximo 18 de mayo a partir de las 13.15 horas.

Los administradores de fincas piden a Turisme más control en el sector

LLEIDA EFE

El Col·legi de Administradors de Finques de Barcelona-Lleida reclamó ayer al Departament de Turisme de la Generalitat más medios de control e inspecciones para sancionar a quienes se dedican al sector de los apartamentos turísticos de manera ilegal.

Los administradores aseguraron ayer en un comunicado que desde la Generalitat se reconoce que del medio millón total de viviendas destinadas a uso turístico en Catalunya, sólo 25.000 están legalizadas, algo que muestra que buena parte de esta actividad se está realizando "al margen de cualquier legalidad".

Los apartamentos de al-

entidad.

El organismo señaló que "la carencia de control" provoca, por un lado, fraude fiscal, economía sumergida y competencia desleal y, por otro, la "indefensión" del cliente ante actuaciones de engaño o de servicios deficientes.

Los administradores pidieron asimismo la supresión de la tramitación de la propuesta de Decreto de regulación de apartamentos turísticos.

■ Aseguran que la Generalitat reconoce que sólo 25.000 de las 500.000

METALIC S.A.

El Consejo de Administración en la sesión de 26 de abril de 2010, acordó convocar Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad a celebrar el 14 de junio de 2010, a las 12.00 horas en primera convocatoria y en su caso, el día siguiente 15 de junio de 2010, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Lleida, Polígono Industrial El Segre, calle Industria, sin número, parcela 408, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), y del Informe de Gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2010. Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2.009.
- 2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.009.
- 3º.- Cese y nombramiento de cargos del Consejo de Administración.
- 4º.- Ruegos y preguntas.
- 5º.- Aprobación si procede del acta de la sesión.

Los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que deben ser sometidos a su consideración con anterioridad a la celebración de la Junta y el derecho a obtener la entrega o envío inmediato y gratuito de copia de los mismos, conforme el Art. 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Lleida, a 3 de mayo de 2010.

El Presidente del Consejo de Administración.

D. Eduardo Sánchez García

Ajuntament d'Alguairé

EDICTE

De l'Ajuntament d'Alguairé sobre l'aprovació inicial del Pla de Millora Urbana Urbanització Tabac-1, Codi PMU-01.

La Junta de Govern Local de l'Ajuntament d'Alguairé, en sessió de data 6 de maig de 2010, va adoptar l'acord d'aprovació de la documentació tècnica requerida en l'aprovació inicial del Pla de Millora Urbana URBANITZACIÓ TABAC-1, PMU-01, la qual s'adoptà per acord de Junta de Govern Local, en data 14 de gener de 2010, que diu:

Primer.- Aprovar inicialment el Pla de Millora Urbana de l'Urbanització de Tabac-1, Codi PMU-01 del Pla d'Ordenació Urbanística Municipal, redactat per l'Enginyer de camins Artur Llançà i Marí, i promogut pel Sr. Francesc Canaleja, en representació de la Junta de Compensació de Tabac Residencial.

Segon.- Sotmetre el Pla a informació pública per un termini d'un mes, mitjançant anunci que es publicarà al Tauler d'Anuncis Municipal, al Butlletí Oficial de la Província de Lleida i a un dels diaris de major difusió de la Província, i amb publicitat de la convocatòria d'informació pública a la Web de l'Ajuntament d'Alguairé, als efectes de presentació de possibles alegacions. La proposta del present planejament es podrà examinar a les oficines de secretaria, 2a. Planta de l'Ajuntament i a la següent adreça de la pàgina web: <http://www.alguaira.cat/ca/ajuntament/urbanisme/poum.aspx>.

Tercer.- Notificar als interessats afectats per l'àmbit del Pla i als promotors del mateix, del tràmit d'informació pública del Pla aprovat inicialment.

Quart.- Sol·licitar informes, a la Comissió Territorial d'Urbanisme de Lleida i als organismes afectats per raó de lurs competències sectorials.

Cinquè.- Suspènere, si fos el cas, l'atorgament de les llicències de parcel·lació, d'edificació i d'enderrocament en l'àmbit d'aquest Pla de Millora Urbana. En tots els casos, els efectes de la suspensió s'extingiran amb l'entrada en vigor de l'instrument de planejament.

Sisè.- Fer constar que aquest acord és un acte de tràmit contra el qual no es pot interposar cap recurs, no obstant, es podran presentar les alegacions que es considerin conuenients.

COMENCI EL DIA INFORMAT
CADA DIA AL
SEU QUOS

